

**FORMATO N° 21**

**ACTA DE APERTURA, CALIFICACIÓN Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS**

**ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 031-2024-MPC - PRIMERA CONVOCATORIA**

Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Sector 13 San Martín en el Centro Poblado Cajamarca del Distrito De Cajamarca - Provincia De Cajamarca - Departamento De Cajamarca, con Código Único de Inversiones N° 2526681

1	NÚMERO DE ACTA	004-2024-MPC/CS – AS N° 031-2024-MCP
---	----------------	--------------------------------------

2	<b>SOBRE LA INFORMACIÓN GENERAL</b> <p>En, la ciudad de Cajamarca, a los 22 días del mes de octubre del año 2024, en la Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial de la Municipalidad Provincial de Cajamarca, a las 14:45 horas, se reunieron los integrantes del comité de selección designados mediante <b>Resolución de Gerencia Municipal N° 310-2024-MPC/GM</b> de fecha 4 de octubre de 2024, encargado de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección de <b>Adjudicación Simplificada N° 031-2024-MPC - Primera Convocatoria</b>, cuyo objeto de convocatoria es la <b>Contratación del Servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de Obra Creación del Servicio de Movilidad Urbana en las Vías Locales del Sector 13 San Martín en el Centro Poblado Cajamarca del Distrito De Cajamarca - Provincia De Cajamarca - Departamento De Cajamarca, con Código Único de Inversiones N° 2526681</b>, e iniciar con la ADMISIÓN, CALIFICACIÓN y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS y determinar el orden de prelación, reunión que finalizó a las 15:20 horas de la misma fecha y fue postergada hasta el día 24 de octubre de 2024, para continuar con la admisión, calificación de ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección.</p> <p>La reunión del día 24.10.2024 se realizó desde las 14:20 hasta las 15:45 horas, postergándose para el día 28.10.2024, para continuar con la admisión, calificación de ofertas presentadas en el presente procedimiento de selección</p> <p>La reunión del día 28 de octubre de 2024, se realizó desde las 15:00 hasta las 15:30 horas, postergándose para el día 12 de diciembre de 2024. La reunión del 12 de diciembre se realizó a partir de las 09:00 horas hasta las 10:50 horas</p>
---	---

3	<b>SOBRE EL QUORUM Y LOS MIEMBROS PARTICIPANTES DE LA SESIÓN</b> <p>El quorum necesario que exige la normativa de contrataciones del Estado se logró con la presencia de los siguientes miembros:</p> <table border="1"><tr><td rowspan="2">Presidente</td><td rowspan="2">Everth Enrique Tello Gonzales</td><td>Titular</td><td>X</td><td rowspan="2">Dependencia:</td><td rowspan="2">Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial</td></tr><tr><td>Suplente</td><td>===</td></tr><tr><td rowspan="2">Primer Miembro</td><td rowspan="2">Jorge Luis Julinho Escalante Aguilar</td><td>Titular</td><td>X</td><td rowspan="2">Dependencia:</td><td rowspan="2">Gerencia de Infraestructura Publica</td></tr><tr><td>Suplente</td><td>===</td></tr><tr><td rowspan="2">Segundo Miembro</td><td rowspan="2">Gerson Abiu Diaz Alcalde</td><td>Titular</td><td>X</td><td rowspan="2">Dependencia:</td><td rowspan="2">Subgerente de Mantenimientos y Gestión de Caminos</td></tr><tr><td>Suplente</td><td>===</td></tr></table>	Presidente	Everth Enrique Tello Gonzales	Titular	X	Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial	Suplente	===	Primer Miembro	Jorge Luis Julinho Escalante Aguilar	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Publica	Suplente	===	Segundo Miembro	Gerson Abiu Diaz Alcalde	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Mantenimientos y Gestión de Caminos	Suplente	===
Presidente	Everth Enrique Tello Gonzales			Titular	X			Dependencia:	Oficina de Abastecimiento y Control Patrimonial																
		Suplente	===																						
Primer Miembro	Jorge Luis Julinho Escalante Aguilar	Titular	X	Dependencia:	Gerencia de Infraestructura Publica																				
		Suplente	===																						
Segundo Miembro	Gerson Abiu Diaz Alcalde	Titular	X	Dependencia:	Subgerente de Mantenimientos y Gestión de Caminos																				
		Suplente	===																						

4	<b>DETALLE DE LOS PARTICIPANTES</b> <p>De acuerdo con el cronograma establecido en el SEACE, se registraron a través del mismo como participantes los siguientes proveedores:</p>
---	--

N°	Nombre o razón social del participante	RUC
1	MOSCAIRO CHURA MAURO	10024475005
2	CASUSOL PEREZ OSWALDO JOSE	10164300370
3	LIZA MORI WALTER	10167886707
4	BOYD SAUCEDO LUIS ORLANDO	10266120856
5	VELASQUEZ DAVILA JULIO ANAXIMANDRO	10266284280
6	SILVA SILVA ANA MARIA TESORO	10266886654
7	SANCHEZ PORTAL JUAN MANUEL	10266980243
8	SANCHEZ DAVALOS MAGALY	10267176286
9	BUSTAMANTE MARRUFO LUCIO	10267222849
10	RUIZ BRIONES ELIZABETH JUSTINA	10267230256
11	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	10410952217
12	REQUE ZAPATA DICK STANLEY VALENTINO	10413587391
13	PUÑO ESPINOZA GERALD RICARDO	10414223538
14	INOÑAN CIENFUEGOS RODOLFO ANTONIO	10419609973
15	FUSTAMANTE HEREDIA EDILBERTO	10433109495
16	MEGARCON CONTRATISTAS GENERALES SAC	20518861604
17	A & R CONSULTORES GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20527236801
18	G3 CONSULTORES Y CONSTRUCCIONES S.A.C	20529475374
19	JBG CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - JBG CONSTRUCTORES S.A.C.	20555976268
20	TEC PERU INGEOBRAS S.A.C	20570806808
21	IRZA INGENIEROS S.R.L.	20600044207
22	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.	20600363337
23	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20601187761
24	CONSTRUCTORA Y CONSULTORA JECORDI SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	20602438563
25	COLLANTES CORPORACION S.A.C	20604942480
26	INVERSIONES SCALA PERU S.R.L.	20605119302
27	COMPANY SANCHEZ & SANCHEZ INGENIEROS S.A.C. - S&S INGC S.A.C.	20606030291
28	CM PERU INGENIEROS S.R.L.	20608406825

**5 DETALLE DE LOS POSTORES**

Dentro de la fecha prevista para la calificación y evaluación de las ofertas en el cronograma del procedimiento, el comité de selección realiza la apertura de ofertas de manera electrónica a través del SEACE (Descarga de información de las ofertas).

Evidenciando que los siguientes postores presentaron sus ofertas de manera electrónica a través del SEACE:

N°	Nombre o razón social del postor	Fecha de presentación	Hora de presentación
1	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.	18/10/2024	19:24:09
2	CONSORCIO SAN MATEO	18/10/2024	19:28:29
3	CONSORCIO SAN ANTONIO	18/10/2024	20:16:12
4	SAN PABLO	18/10/2024	21:17:42
5	BOYD SAUCEDO LUIS ORLANDO	18/10/2024	23:26:04

**6** Acto seguido, se procede con la apertura de los sobres que contienen las ofertas técnicas de los mencionados postores, y con la revisión de las mismas a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los Términos de Referencia previstos en las bases.

**7 DETALLE DE LAS OFERTAS QUE NO FUERON ADMITIDAS**

De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas no se admiten, por lo que no se procederá con su calificación:

N°	Nombre o razón social del postor	Consignar las razones para su no admisión
1	CONSORCIO SAN MATEO	<p>De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO SAN MATEO, del Anexo 5 (Promesa de consorcio) se evidencia que la obligación individual del integrante <b>Julio Anaximandro Velásquez Dávila</b> se responsabiliza de la tramitación y presentación de las cartas fianzas o garantías de fiel cumplimiento de contrato, para la suscripción del contrato y/o <u>garantías de adelanto directo y adelanto de materiales</u> y de su renovación de manera oportuna de acuerdo a las formalidades descritas en las normas vigentes; ahora bien dicho integrante del consorcio se <b>responsabiliza presentar cartas fianzas para la garantía de adelanto directo y adelanto de materiales, de conformidad al numeral 2.6 del Capítulo II (Del procedimiento de Selección) y literal g) del numeral 3.1.2 del Capítulo III (Requerimiento) de las bases integradas se establece que la Entidad no otorgará Adelantos y asimismo se puede decir que los adelantos de materiales son para el objeto de ejecución de obras y no para supervisión de obras.</b></p> <p>Por lo expuesto la oferta es <b>NO ADMITIDA.</b></p>
2	SAN PABLO	<p>De la revisión de la oferta del postor SAN PABLO, del Anexo 5 (Promesa de consorcio) se evidencia que la obligación individual del integrante <b>Magaly Sánchez Davalos</b> se responsabiliza del <b>cumplimiento e implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo para la supervisión en la ejecución de obras</b>, ahora bien, dicho integrante del consorcio en el <u>cumplimiento e implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo para la supervisión en la ejecución de obras</u>, de las cuales dentro de los gastos generales para la supervisión de obra <b>no se encuentra presupuesto para la implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19.</b></p> <p>Por lo expuesto la oferta es <b>NO ADMITIDA.</b></p>
3	BOYD SAUCEDO LUIS ORLANDO	<p>De la revisión de la oferta del postor LUIS ORLANDO BOYD SAUCEDO, en su oferta técnica presenta el Anexo N° 7 – declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV, el comité de selección establece que no se ha solicitado la presentación de dicho anexo debido a que en <u>la fase de actos preparatorios, la Entidad no advierte que es posible la participación de proveedores que</u></p>

		<p><b>gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: “La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”. Asimismo, se establece que el postor a establecido una información económica y de conformidad al literal b) del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es por ello que dicho formato debe ir acompañado del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta y no para la admisión de la oferta.</b></p> <p>Por lo expuesto la oferta es <b>NO ADMITIDA</b>.</p>
--	--	--

<b>8</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS ADMITIDAS Y QUE PASAN A CALIFICACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron admitidas por lo que se procederá con su calificación:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	1	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.
	2	CONSORCIO SAN ANTONIO

<b>9</b>	<b>CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>		
	<b>9.1</b>	<b>DETALLE DE LA CALIFICACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
		La calificación de las ofertas se detalla en el <b>Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas</b> , según <b>Anexo N° 1</b> que forma parte de la presente Acta.	
	<b>9.2</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE FUERON DESCALIFICADAS</b>	
		De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas fueron descalificadas, por lo que no se les aplicará los factores de evaluación:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>	<b>Consignar las razones de su descalificación</b>
	1	Ninguno	=====

<b>10</b>	<b>DETALLE DE LAS OFERTAS QUE PASAN A EVALUACIÓN</b>	
	De acuerdo con la revisión efectuada, las siguientes ofertas cumplieron los requisitos de calificación previstos en las bases, por lo que se procederá con su evaluación:	
	<b>N°</b>	<b>Nombre o razón social del postor</b>
	1	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.
	2	CONSORCIO SAN ANTONIO

<b>11</b>	<b>EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>	
	<b>11.1</b>	<b>DETALLE DE LA EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS TÉCNICAS</b>
		La evaluación de las ofertas se detalla en el <b>Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas</b> , según <b>Anexo N° 1</b> que forma parte de la presente Acta.

<b>12</b>	<b>PUNTAJE DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>		
	<b>12.1</b>	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N° 1</b>	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.
		<b>FACTORES</b>	<b>PUNTAJES</b>

12.2	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
	B	METODOLOGÍA PROPUESTA	00.00 puntos
	<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>80.00puntos</b>
	<b>NOMBRE O RAZON SOCIAL DEL POSTOR N°2</b>		<b>CONSORCIO SAN ANTONIO</b>
	<b>FACTORES</b>		<b>PUNTAJES</b>
	A	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	80.00 puntos
B	METODOLOGÍA PROPUESTA	20.00 puntos	
<b>SUMATORIA TOTAL DE PUNTAJES</b>		<b>100.00puntos</b>	

<b>13</b>	<b>RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA</b>	
De acuerdo a la evaluación técnica realizada, los siguientes postores <u>acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que han obtenido y/o superado el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.	80.00 puntos
2	CONSORCIO SAN ANTONIO	100.00 puntos
Asimismo, los siguientes postores <u>no acceden</u> a la etapa de evaluación económica, en vista de que no alcanzaron el puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos establecidos en las bases:		
<b>N°</b>	<b>NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR</b>	<b>PUNTAJE TÉCNICO TOTAL</b>
1	Ninguno	=====
2	Ninguno	=====
...	Ninguno	=====

<b>14</b>	<b>ACUERDO ADOPTADO</b>
Los integrantes del comité de selección, por <b>unanimidad</b> , dan por aprobados los resultados de la admisión, calificación y evaluación de las ofertas, de acuerdo con el análisis efectuado y <b>Cuadro de Admisión, Calificación y Evaluación Técnica de las Ofertas, según Anexo N° 1</b> adjunto que forman parte del Acta.	

<b>15</b>		
<b>EVERTH ENRIQUE TELLO GONZALES</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE SELECCIÓN</b>		
		
<b>JORGE LUIS JULINHO ESCALANTE AGUILAR</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL PRIMER MIEMBRO</b>		<b>GERSON ABIU DIAZ ALCALDE</b> <b>NOMBRE Y FIRMA DEL SEGUNDO MIEMBRO</b>

ANEXO N° 1

CUADRO DE ADMISION, CALIFICACION Y EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS

N°	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL POSTOR	ADMISION							Estado de la admisión de la propuesta técnica	CALIFICACION		EVALUACIÓN TÉCNICA			
		A. Documentos para la admisión de la oferta								Experiencia del postor en la especialidad	Estado de la calificación de la propuesta técnica	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD  (M) >= 2.5 veces el valor referencial; 80 Ptos), (M) >= 2.3 veces el valor referencial y < 2.5 veces el valor referencial; 75 Ptos) y (M) > 2.0 veces el valor referencial y < 2.3 veces el valor referencial; 70 Ptos)	METODOLOGÍA PROPUESTA  Desarrolla la metodología que sustenta la oferta [20] puntos  No desarrolla la metodología que sustenta la oferta 0 puntos	Puntaje Técnico	Estado de la calificación técnica
		Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia contenidos en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra. (Anexo N° 4).	Promesa de consorcio con firmas legalizadas (Anexo N° 5)								
1	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.	Presenta Folio 005	Presenta Folio 007 al 008	Presenta Folio 010	Presenta Folio 012	Presenta Folio 014	No corresponde	Admitida	Presenta Folio 22 al 212 Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,407,097.51	Calificada	80.00	0.00 (i)	80.00	Calificada	
2	CONSORCIO SAN MATEO	Presenta Folio 04	Presenta Folio 05 al 06	Presenta Folio 08	Presenta Folio 09	Presenta Folio 10	Presenta Observación en las obligaciones Folio 11 al 16	No Admitida (a)	====	====	====	====	====	====	
3	CONSORCIO SAN ANTONIO	Presenta Folio 6	Presenta Folio 8 al 13 y folio 20	Presenta Folio 23	Presenta Folio 25	Presenta Folio 27	Presenta Folio 29 al 32	Admitida	Presenta Folio 43 al 253 Acredita experiencia en la especialidad de S/ 1,253,568.04	Calificada	100.00	20.00	100.00	Calificada	
4	SAN PABLO	Presenta Folio 03	Presenta Folio 04 y 05	Presenta Folio 08	Presenta Folio 09	Presenta Folio 10	Presenta Observación en las obligaciones Folio 11 al 12	No Admitida (b)	====	====	====	====	====	====	
5	BOYD SAUCEDO LUIS ORLANDO	Presenta Folio 05	Presenta Folio 07	Presenta Folio 11	Presenta Folio 13	Presenta Folio 15	No corresponde	No admitida (c)	====	====	====	====	====	====	

1. Sustento de no admisión de las ofertas

- a) De la revisión de la oferta del postor CONSORCIO SAN MATEO, del Anexo 5 (Promesa de consorcio) se evidencia que la obligación individual del integrante **Julio Anaximandro Velásquez Dávila** se responsabiliza de la tramitación y presentación de las cartas fianzas o garantías de fiel cumplimiento de contrato, para la suscripción del contrato y/o **garantías de adelanto directo y adelanto de materiales** y de su renovación de manera oportuna de acuerdo a las formalidades descritas en las normas vigentes; ahora bien dicho integrante del consorcio se **responsabiliza presentar cartas fianzas para la garantía de adelanto directo y adelanto de materiales, de conformidad al numeral 2.6 del Capítulo II (Del procedimiento de Selección) y literal g) del numeral 3.1.2 del Capítulo III (Requerimiento) de las bases integradas se establece que la Entidad no otorgará Adelantos y asimismo se puede decir que los adelantos de materiales son para el objeto de ejecución de obras y no para supervisión de obras.**

Por lo expuesto la oferta es **NO ADMITIDA**.

- b) De la revisión de la oferta del postor SAN PABLO, del Anexo 5 (Promesa de consorcio) se evidencia que la obligación individual del integrante **Magaly Sánchez Davalos** se responsabiliza del **cumplimiento e implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo para la supervisión en la ejecución de obras**, ahora bien, dicho integrante del consorcio en el **cumplimiento e implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19 en el trabajo para la supervisión en la ejecución de obras**, de las cuales dentro de los gastos generales para la supervisión de obra **no se encuentra presupuestado para la implementación del plan de vigilancia, prevención y control del COVID-19**.

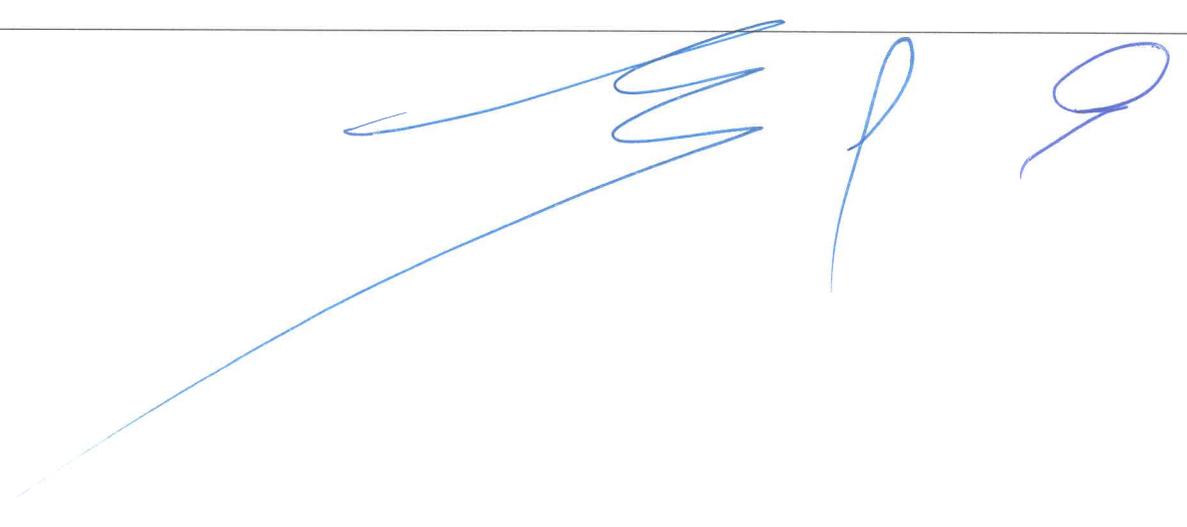
Por lo expuesto la oferta es **NO ADMITIDA**.

- c) De la revisión de la oferta del postor LUIS ORLANDO BOYD SAUCEDO, en su oferta técnica presenta el Anexo N° 7 – declaración Jurada de Cumplimiento de Condiciones para la aplicación de la Exoneración del IGV, el comité de selección establece que no se ha solicitado la presentación de dicho anexo debido a que en **la fase de actos preparatorios, la Entidad no advierte que es posible la participación de proveedores que gozan del beneficio de la exoneración del IGV prevista en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, consignar lo siguiente: “La oferta económica de los postores que presenten la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 7), debe encontrarse dentro de los límites del valor referencial sin IGV”**. Asimismo, se establece que el postor a establecido una información económica y de conformidad al literal b) del artículo 82 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, es por ello que dicho formato debe ir acompañado del Anexo N° 6 – Precio de la Oferta y no para la admisión de la oferta.

Por lo expuesto la oferta es **NO ADMITIDA**.

## 2. Sustento de evaluación técnica

- (i) De la revisión de la **metodología** propuesta del postor CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L., no **contiene el contenido** mínimo señaladas en las bases integradas, por lo que no se otorga puntaje para la metodología de la oferta.

A large, stylized handwritten signature in blue ink, consisting of several sweeping, connected strokes, is written across the lower half of the page.